





RESOLUCIÓN No. 05 7 3=

2 4 ABR 2018

Por la cual se autorizá una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018005416-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 24 de abril de 2018, la Vicepresidencia Financiera solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Doris Poveda Beltran identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.049.845, Director de Área Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Cali, Valle del Cauca del 25 de abril al 27 de abril de 2018, con el fin de asistir al Noveno Congreso de Acceso a Servicios Financieros y Medios de Pago.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo dos días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

Doris Poveda Beltran

Comisión a la ciudad de Cali, Valle del Cauca del 25 de abril al 27 de abril de 2018 Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Cali (Valle del Cauca) - Bogotá (Cundinamarca)

 Sueldo Básico:
 \$8.059.095

 Tarifa Viáticos:
 \$405.047

 Viáticos:
 \$1.012.618

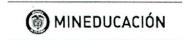
 Gastos de Transporte:
 \$110.000

 Total:
 \$1.122.618

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Doris Poveda Beltran, para desplazarse a la ciudad de Cali, Valle del Cauca del 25 de abril al 27 de abril de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.







RESOLUCIÓN No. 05 7 8==

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Doris Poveda Beltran, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Doris Poveda Beltran

Comisión a la ciudad de Cali, Valle del Cauca del 25 de abril al 27 de abril de 2018 Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Cali (Valle del Cauca) - Bogotá (Cundinamarca)

Sueldo Básico:

\$8.059.095

Tarifa Viáticos:

\$405.047

Viáticos:

\$1.012.618

Gastos de Transporte:

\$110,000

Total:

\$1,122,618

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 4 ABK

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Grado 02 Grupo de Talento Hu Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano